

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17397 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2020 de delegación de competencias en materia de aplazamiento de pago de tasas portuarias solicitado al amparo del artículo 20 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión de fecha 27 de mayo de 2020, acordó delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria la resolución de las solicitudes de aplazamiento de pago de la deuda tributaria correspondiente a liquidaciones de tasas portuarias que sean formuladas al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, siempre que las mismas hagan referencia a importes de cuantía igual o superior a 300.000 euros (IVA no incluido); y al Director General de la Autoridad Portuaria la resolución de esas mismas peticiones que sean relativas a importes de cuantía inferior a la anterior.

Barcelona, 12 de junio de 2020.- Presidenta, Mercè Conesa Pagès.

ID: A200022594-1